

SECRETARIA DE PLANEACION

**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD DEPARTAMENTAL-
ATLANTICO
ACUERDO NÚMERO 001**

(Enero 14 de 2013)

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión No. 2 del OCAD del Departamento del Atlántico, 22 de Diciembre del 2012 modalidad virtual presencial, y se dictan otras disposiciones”

**EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de Diciembre de 2012, en la sesión virtual presencial, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la segunda sesión del OCAD departamento Atlántico, con el fin de viabilizar, aprobar y priorizar cuatro (4) proyectos de inversión por un valor de tres mil novecientos cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos siete pesos m/l (\$ 3.905.468.807), vigencia 2012, que serán financiados por el Sistema General de Regalías.
2. Que en la misma sesión virtual presencial, se solicito que las Alcaldías respectivas sean las instancias que adelantará la contratación de la interventoría, cuando éste aplique, para los cuatro (4) proyectos viabilizados, aprobados y priorizados en la segunda sesión de éste OCAD Departamental, considerando lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 1530 del 2012.
3. Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que "Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta por el Presidente y el Secretario Técnico. Estas actas se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos".

SECRETARIA DE PLANEACION

4. Que el acta de la segunda sesión del OCAD del departamento del Atlántico, fue suscrita por el Presidente y la Secretaría Técnica el día 11 de Enero de 2013 previo, cumplimiento del trámite establecido en el artículo 6 del acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Con fundamento en lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Impartir aprobación para la financiación de los siguientes proyectos de inversión del sector Educación, que se encuentran en Fase III:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL DEL PROYECTO VIGENCIA 2012	TOTAL RECURSOS 2012	EJECUTOR ASIGNADO
GALAPA	ADECUACIÓN DE LA SEDE 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	\$ 859'245.424,00	\$1.203'188.514,00	Alcaldía de Galapa
GALAPA	ADECUACION AUDITORIO INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO	\$ 154'940.334,00		
TOTALES		\$1.014'185.758,00	\$1.203'188.514,00	

*Saldo pendiente por ejecutar por parte del municipio por valor de \$ 189.002.756,00

Como ejecutores de los anteriores proyectos se asigna el Municipio de Galapa misma entidad territorial que respectivamente lo presentó *PJ*

SECRETARIA DE PLANEACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Impartir aprobación para la financiación de los siguientes proyectos de inversión del Medio Ambiente, que se encuentran en Fase III:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL DEL PROYECTO VIGENCIAS 2012-2013	TOTAL RECURSOS 2012	EJECUTOR ASIGNADO
MALAMBO	CONSTRUCCION CANAL EN CONCRETO REFORZADO SECCION RECTANGULAR, PARA CANALIZACION DEL ARROYO EL SAPO DESDE LA CARRERA 11 CON CALLE 20 HASTA LA DIAGONAL 18, DEL BARRIO SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLANTICO	\$ 2.159'617.961,00	\$1.462'735.252,00	Alcaldía de Malambo
TOTALES		\$ 2.159'617.961,00	\$1.462'735.252,00	

*Se solicita vigencia futura del saldo por valor de \$ 697.617.961,00

Como ejecutor del anterior proyecto se asigna al Municipio de Malambo misma entidad territorial que lo presentó.

ARTÍCULO TERCERO: Impartir aprobación para la financiación de los siguientes proyectos de inversión del sector Infraestructura Vial, que se encuentra en Fase III:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL DEL PROYECTO VIGENCIA 2012	TOTAL RECURSOS 2012	EJECUTOR ASIGNADO
SABANGRANDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 7 Y 1 Y CALLE 4, 5 Y 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN SABANAGRANDE ATLANTICO	\$ 731'665.088,50	\$ 909'494.178,00	Alcaldia de Sabanagrande
TOTALES		\$ 731'665.088,50	\$909'494.178,00	

*Saldo pendiente por ejecutar por parte del municipio por valor de \$ 177.829.090,00

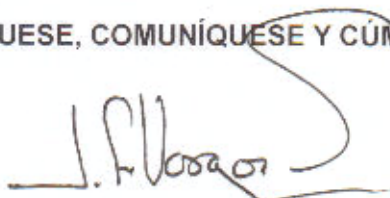
Como ejecutor del anterior proyecto se asigna el Municipio de Sabanagrande misma entidad territorial que lo presentó.

SECRETARIA DE PLANEACION

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a cada uno de los ejecutores seleccionados para que los mismo comuniquen su aceptación de ser ejecutores de los proyectos a la secretaria técnica con el fin de notificar de lo mismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite del giro de los recursos.

ARTICULO QUINTO: Enviase copia de este acuerdo al Departamento Nacional de Planeación -DNP- para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión rectora del SGR.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JOSE VARGAS PALACIO**

Alcalde de Galapa

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del departamento del Atlántico

**DIVAS IGLESIAS POLO**

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico

Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del departamento del Atlántico